



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos mil Veinte (2020)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00514-00
DEMANDANTE:	BRAYAN FERNANDO ECHAVARRÍA MESA
DEMANDADA:	CDA DEL NORTE S.A.S.

De conformidad con el memorial incorporado a folio 27, en el que el apoderado de la parte demandante solicita se impulse el proceso conforme a lo dispuesto en materia procesal, este Despacho se permite indicar que el paso subsiguiente a la admisión de la demanda es la notificación a la parte demandada, cuyo trámite inicia con la citación para notificación personal de conformidad con el art. 291 del CGP, aplicable a esta especialidad por remisión del art.145 del CPTySS. Por lo anterior, el impulso del proceso, en el estado que se encuentra el mismo, es a cargo de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 18 de diciembre de 2020.

*El auto anterior fue notificado por ESTADO N°161 y ESTADO ELECTRÓNICO
N°119 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.*



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaría

SR